



**DEFENSOR DEL[®]
CONTRIBUYENTE**

Sentencia Favorable de Prescripción Tributaria

NOMENCLATURA : 1. [40]Sentencia
JUZGADO : 3º Juzgado Civil de Temuco
CAUSA ROL : C-2337-2021
CARATULADO : ORELLANA/TESORERIA REGIONAL DE
TEMUCO

Temuco, catorce de junio de dos mil veintidós

VISTOS:

A folio 1 comparece don [REDACTED], abogado, domiciliado en [REDACTED], Concepción, en representación procesal, según se acreditará, de don [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], cédula de identidad número [REDACTED], de su mismo domicilio para estos efectos e indica que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 254 del Código de Procedimiento Civil, viene en deducir demanda de prescripción extintiva en juicio ordinario de mayor cuantía en contra del Fisco de Chile, Persona de Derecho Público, representada legalmente por la TESORERÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, representado legalmente en conformidad al artículo 186 del Código Tributario, a través de su Abogado del Servicio de Tesorerías don [REDACTED] o por quien le reemplace o subrogue legalmente, todos domiciliados en calle [REDACTED]

Funda esta demanda en los siguientes antecedentes de hecho y de derecho:

1. Su representado don [REDACTED], adeudaba al Fisco de Chile, por concepto de impuestos insolutos, las cifras que se detallan en el certificado de deuda fiscal que se acompaña en un otrosí de esta presentación. 2. Es del caso señalar que, en el expediente administrativo Rol N.º 501-2003, de Padre Las Casas, se ordenó seguir adelante con la ejecución, sin embargo respecto de dicha ejecución de manera posterior y dada la inactividad del Fisco por no dar curso progresivo a los autos por más de tres años, el procedimiento fue declarado

I.- Que HA LUGAR a la demanda de declaración de prescripción extintiva interpuesta a folio 1 por don [REDACTED], abogado, en representación de don [REDACTED] [REDACTED] en contra del Fisco de Chile, Persona de Derecho Público, representada legalmente por la TESORERÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y en consecuencia se DECLARA PRESCRITA EXTINTIVAMENTE la acción de cobro de impuestos del folio 29682895 del Formulario 21, de que era deudor el demandante.

II.- Que no se condena en costas a la parte perdedora por haber tenido motivo plausible para litigar.

Anótese, regístrese, notifíquese y archívese en su oportunidad.

Rol Nro.- 2337 - 2021

Dictada por doña [REDACTED],
Jueza Titular del Tercer Juzgado Civil de Temuco.

Se deja constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del art. 162 del C.P.C. en Temuco, catorce de junio de dos mil veintidós



DEFENSOR DEL[®]
CONTRIBUYENTE

Certificado

ANTES DE LA DEFENSA

NOMBRE [REDACTED]

DIRECCION [REDACTED]

COMUNA [REDACTED]

RUT [REDACTED]

Total Deuda Liquidada Morosa		Total Deuda No Vencida Liquidada		Acogidos ART 196 y 197 DEL C.T.	
CLP	44,007,971				

Deuda :Morosa (CLP)

FORMULARIO	TIPO	FOLIO	FECHA VCTO.	DEUDA NETA	REAJUSTE	INTERES	MULTA	TOTAL
21	21	29682895	12-Nov-1998	3,448,583	4,445,223	33,746,023	2,368,142	44,007,971
Total Deuda Morosa (CLP)				3,448,583	4,445,223	33,746,023	2,368,142	44,007,971

Fecha de Emisión del Certificado: 13-07-2022

(Liquidada al: 13-07-2022)

Emitido a las: 14:12

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria del RUT [REDACTED], éste registra deuda por el(los) formulario(s) detallado(s) precedentemente.

La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tgr.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS



DEFENSOR DEL[®]
CONTRIBUYENTE

Certificado

DESPUÉS DE LA SENTENCIA FAVORABLE
DE PRESCRIPCIÓN

NOMBRE [REDACTED]
DIRECCION [REDACTED] COMUNA [REDACTED]
RUT [REDACTED]

ESTE RUT [REDACTED] NO REGISTRA DEUDA

Fecha de Emisión del Certificado: 10-07-2023

(Liquidada al: 10-07-2023)

Emitido a las: 21:29

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este RUT [REDACTED]

La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tgr.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS